



Directorio Ejecutivo

Para información

GN-2375*
3 de junio de 2005
Original: español

- Al:** Directorio Ejecutivo
- Del:** Secretario
- Asunto:** Elegibilidad: Criterios para determinar nacionalidad y origen de bienes en las contrataciones de obras, bienes, servicios y servicios de consultoría para proyectos financiados por el Banco
-
- Consultas a:** Señores Christian Gómez (extensión 2933) o Rodolfo Hernández (extensión 1567)
- Observaciones:** El documento adjunto indica los criterios que se utilizarán para determinar la nacionalidad de las firmas o individuos participantes así como el origen de los bienes y servicios a financiarse con proyectos del Banco.
-
- Referencias:** GN-2349-4(1/05), GN-2350-4(1/05)

*Se ha cambiado el número de la clasificación de este documento que figuraba antes como GN-2349-6 y GN-2350-6.

ELEGIBILIDAD: CRITERIOS PARA DETERMINAR NACIONALIDAD Y ORIGEN DE BIENES EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA PROYECTOS FINANCIADOS POR EL BANCO

Mayo 2005

I. Introducción

El Directorio Ejecutivo del Banco aprobó el día 19 de enero del presente año los Documentos GN-2349-4 “Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” y el GN-2350-4 “Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”.

Las Políticas de Adquisiciones de Obras y Bienes establecen en el párrafo 1.6: *“Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados sólo para el pago de obras y bienes producidos en, o servicios suministrados desde, países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco.”* El párrafo 1.11 de las Políticas para Selección y Contratación de Consultores que indica: *“Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados sólo para el pago de servicios realizados por individuos o firmas originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco.”*

En este sentido, la administración se comprometió a presentar al Directorio, para información, los criterios que se utilizarán para determinar la nacionalidad de las firmas o individuos participantes así como el origen de los bienes y servicios a financiarse con proyectos del Banco. Este documento presenta los criterios que se aplicarán para hacer dicha determinación, como se indica a continuación.

II. Criterios de Elegibilidad

Los criterios para determinar la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles, y el origen de los bienes y servicios para participar en contratos financiados por el Banco son los siguientes:

A. Nacionalidad

1. Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - a) es ciudadano/a de un país miembro; o
 - b) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
2. Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - a) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

- b) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B. Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando, mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

C. Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

III. Diseminación e Implementación

El texto correspondiente a los criterios será incluido en todos los Documentos Estándar de Adquisiciones del Banco. Adicionalmente, como parte del proceso de diseminación de las nuevas políticas de adquisiciones, estos criterios se incluirán en todos los textos y presentaciones que se harán a los Oficiales del Banco y a las Agencias Ejecutoras.

IV. Países Miembros del Banco

La lista con los países miembros se encuentra disponible en el sitio de Internet del Banco.
(<http://www.iadb.org/aboutus/I/members.cfm?language=Spanish>).